

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Esposicion á S. M.

Señora: para corresponder tan cumplidamente como desean los que suscriben á la honrosa confianza de V. M., á los deberes que han contraído para con el pais al aceptar el elevado título de vuestros consejeros responsables, juzgan ante todo necesario formular ingenuamente su pensamiento sobre la situacion en que se ven llamados á dirigir los negocios públicos.

Si las mudanzas ministeriales han de traer bienes al Estado, á cambio de sus inevitables inconvenientes, menester es que los hombres que entran á formar parte del gobierno tengan en el desempeño de su difícil encargo una representacion que aparezca desde luego patente á los ojos de todos, y prometa ventajosos resultados á la causa pública. En nosotros hay bastante patriotismo para aspirar á esa gloria.

Contribuir al concertado desarrollo de las diversas fuerzas en cuyo legítimo ejercicio está fiado el porvenir de la nacion; robustecer en la práctica, con decidido y constante empeño, los grandes principios que forman el cimiento de nuestro edificio social y político, tal es nuestra ambicion y nuestro único programa.

Fuera de la órbita de los partidos, el estado de los ánimos y la actitud general del pais, favorecen en gran manera la accion del gobierno á tan útil propósito encaminada. Por todas partes se descubre con repetidas y elocuentes demostraciones el mismo amor de los pueblos á su religion, á su reina y al sistema político inaugurado con el dichoso advenimiento de V. M.: adviértense por todas partes los mismos deseos de paz, el mismo respeto á la autoridad, la misma resolucion de cooperar armónica y activamente al logro de cuanto importe al adelantamiento moral y material de España.

Dos obligaciones de primera importancia pesan mas particularmente sobre el poder ejecutivo para favorecer esta general tendencia; fomentar en cuanto sea dable el crédito y los recursos nacionales, y allanar obstáculos á la impaciente laboriosidad del pais, abriendo nuevos y fecundos campos á los esfuerzos particulares. Al mismo tiempo que procuren los ministros de V. M. contribuir á lo primero con las oportunas medidas económicas, y con la confianza que se prometen inspirar en su administracion, crearán haber dado un paso de grande trascendencia para conseguir lo segundo, promoviendo la reforma de las leyes administrativas de manera que dejen mayor ensanche á la actividad de las localidades, sin debi-

litar por eso la fuerza del gobierno supremo, y haciéndola tal vez mas respetable y decisiva en sus aplicaciones.

A los resultados que de tan bonanzable situacion pudieran esperarse, oponen por desgracia grandes embarazos las ardientes disidencias que en el terreno político han tenido agitados los ánimos, y que fraccionando los partidos hasta reducirlos á la impotencia para el certámen desapasionado y tranquilo en que estos gobiernos se fundan, han entrabado la provechosa accion de la autoridad, y perturbado la del mismo pais, cuando apenas repuesto de sus largas y dolorosas convulsiones se lanzaba á la conquista de un próspero porvenir, acometiendo toda clase de útiles empresas.

Contra tan grave mal, cuya responsabilidad no es posible ni lícito, segun la opinion del gobierno, demandar exclusivamente á nadie, si bien sus lamentables efectos son de todos conocidos, se ha levantado ya con fuerza incontrastable el espíritu público, siempre sensato y perspicaz para acudir á la defensa de sus verdaderos intereses. Sean cuales fueren las infinitas diferencias de doctrinas y conducta que en las fracciones militantes se advierten, es un hecho de todos confesado, para todos elocuente, que la concordia de los ánimos, ó cuando menos de la regularizacion de las contiendas políticas, constituye hoy la primera de las necesidades públicas. Alentados con esta unánime conviccion, y apoyándose en ella vuestros consejeros responsables, se lisonjean de responder al voto de V. M. y de la nacion, y trabajarán sin descanso para ello. Cúmpleles declarar que lo harán siempre de la manera que corresponde á la suprema autoridad de que son depositarios, manteniéndose dentro del límite de sus atribuciones, procurando llenar sus deberes, pero haciendo al mismo tiempo respetar inflexiblemente sus derechos.

Una política prudente que, consagrándose al servicio de los grandes intereses sociales, vivifique sus actos con el espíritu de la justicia y los afirme con el sello de la tolerancia, puede hacer compatibles con el interes del gobierno todas las opiniones, concurrir á la estincion de los odios é injustas prevenciones, reponer en su estado normal á los partidos legales, y concentrarlos en torno suyo, sin mermar por eso la vitalidad ni apartarlos de la órbita independiente en que deben moverse. No dependiente en que deben moverse. No presumen, señora, vuestros ministros de que sus actos y doctrinas obtengan la aprobacion de todos; pero se prometen grangear para el poder que ejercen el general respeto, si tienen la fortuna de prestar servicios positivos al procomún, acreditando que, con las ideas que profesan, es posible combinar y satisfacer en su parte legítima todos los intereses. Asociar en su marcha los prin-

cipios de publicidad y discusion bien entendidos, con el de la autoridad, tan antiguo en España, tan íntimamente enlazado con las condiciones de nuestra existencia; dejar con este fin á los órganos de la opinion toda la latitud que pueda concedérseles con arreglo á la legislacion vigente, sin perjuicio de presentar á las córtes, oportunamente convocadas, un proyecto de ley que regularice el ejercicio de tan importante derecho; aumentar, cuanto bien parezca, las garantías de acierto é integridad que deben acompañar á todas las operaciones del gobierno, y consultar siempre con escrupulosa atencion los inmutables sentimientos, las costumbres tradicionales, las necesidades permanentes del pueblo español, tan á menudo violentadas ó desconocidas por los innovadores en medio de la efervescencia de las luchas políticas, estas son nuestras intenciones, y estos los medios que juzgamos mas idóneos para obviar los inconvenientes de la situacion actual, poniendo á un mismo tiempo al pais, al gobierno y á los partidos en plena posesion de todos sus elementos de vida.

Si desgraciadamente fuere ilusoria semejante esperanza, y si la prudente expansion á todos otorgada ofreciera campo al abuso por parte de algunos y amenazara menoscabar la entereza del principio de autoridad, el gobierno acudiría á salvar este interes primordial de las sociedades, sin detenerse ante consideracion de ninguna especie para poner á raya á los que tal hicieran; y grande sería su fuerza cuando á los vigorosos medios de accion de que el poder dispone siempre, agregase la opinion pública su eficaz apoyo, y añadiesen vuestros ministros sus precedentes de rectitud, de integridad y de templanza.

De esta manera, Señora, esperan los que suscriben corresponder dignamente á la incansable y maternal solicitud de V. M. por el bien de sus pueblos, y al alto dictado de hombres de gobierno de que á toda costa aspiran á ser merecedores.

Madrid 16 de abril de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra é interino de Estado, Francisco de Lersundi.—El ministro de Gracia y Justicia é interino de Fomento, Pablo Govantes.—El ministro de Hacienda, Manuel Bermudez de Castro.—El ministro de Marina, Antonio Doral.—El ministro de la Gobernacion, Pedro de Egaña.

Hé aqui la circular que ofrecemos insertar íntegra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

En la esposicion elevada por el Con-

sejo de ministros á S. M. la Reina con fecha 16 del actual, habrá visto V. S. formulado el pensamiento del gobierno acerca de los deberes en que se cree constituido por la alta confianza de la Corona y por la situacion del pais. Toca á V. S., como autoridad de esa provincia, servir fielmente aquel pensamiento; y al dirigirse de orden de S. M. la presente circular, no duda el gobierno un momento de su leal cooperacion, y de que penetrándose bien de la intencion que le anima, sabrá, con provecho público, corresponder á ella.

La sencillez de los principios que en la citada esposicion asientan los actuales ministros, hace innecesario someterlos á una esplanacion detenida. Actividad y rectitud en la administracion, justicia para todos los derechos, y tolerancia para todas las opiniones, tales son las reglas de conducta que encomienda el gobierno á sus agentes. Dejando pues á la lealtad é inteligencia de V. S. el proceder á las diversas aplicaciones á que se prestan en la administracion de esa provincia, ha dispuesto sin embargo S. M. se le encargue en especial que conceda á la imprenta periódica la mayor latitud para el exámen de cuantos actos caigan legítimamente bajo el dominio de la opinion pública, defendiendo al mismo tiempo contra todo ataque, y tan vigorosamente como puede hacerlo con arreglo á las disposiciones vigentes, los sagrados derechos de la religion, de la real familia, de la moral, de la honra y de la vida privada.

Es asimismo la voluntad de S. M. se inculque muy particularmente á V. S. la necesidad de que fije en el fomento de los intereses puestos bajo su vigilancia la preferente y sostenida atencion que merecen. Ademas de contribuir por todos los medios posibles á su desarrollo, debe V. S. acreditar de activa y solícita su administracion, y hacer mas respetable la autoridad que representa, desplegando gran celo para remediar los males que pueden afligir al territorio de su mando, oyendo benévolo las reclamaciones de sus administrados y abreviando en cuanto sea dable los trámites y las resoluciones de todos los negocios.

Decidido el gobierno de S. M. á procurar incansablemente el buen servicio moral y material del pais, y á dar ejemplos de fuerza de templanza que quiten todo campo á la exacerbacion de las pasiones políticas, sabrá apreciar los esfuerzos que consagre V. S. á secundar estos nobles propósitos, así como mirará con desagrado á los funcionarios que por negligencia ú otras causas infrinjan las reglas de conducta que se se ha preñjado.

Todo lo que de real orden digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de abril de

ESPAÑA.

MADRID 18 de abril.

En nuestra cara Patria, bajo la gloriosa dominación de los diez años, todas las crisis ministeriales parecen vaciadas en la misma turquesa. Los gabinetes caen y se levantan sin penetrarse el motivo; se organizan y disuelven en las tinieblas y fuera de las condiciones parlamentarias. En el poder se suceden los hombres, no los sistemas y las doctrinas. Cuando se derrumba un ministerio por su desastrosa política, se equivocarian los que se lisongeasen de que sus sucesores van á seguir un rumbo opuesto. Todas las satisfacciones que obtiene la opinion pública, se reducen á que, en lugar de llamarse el presidente del Consejo Bravo Murillo se llama Alcoy ó Lersundi. Al principio se esparcen rumores sobre la firme resolución que tiene el nuevo gabinete de mostrar respeto á la ley, tolerancia con las opiniones, justicia con los caídos; pero muy luego al tropezar en su marcha con el menor obstáculo, pone su planta sobre el Código fundamental y apela á los mismos recursos que sus antecesores y los exagera todavía mas hasta el logro de sus planes.

¿Ha presentado la última crisis los mismos síntomas? Los hechos lo atestiguan de un modo indudable. Los que sostengan otra cosa, deben manifestar los motivos constitucionales que haya habido por la caída del gabinete Roncali, las votaciones que perdiera en el Parlamento, las causas de la súbita transformación que sufrió aconsejando un día á la Corona una medida tan grave y decisiva en el orden político como la clausura de unas Cortes acabadas de elegir, y que apenas habia dado principio á sus tareas, para presentar al siguiente sus renunciaciones. ¿Qué trastorno ocurrió en el olimpo ministerial durante estas pocas horas? La marcha política acababa de fijarse con el decreto cerrando la naciente legislatura, y destruyendo á los funcionarios públicos que en el ruidoso asunto del general Narvaez votaron contra los deseos del gobierno. Los apuros del Tesoro venian de muy atras y se hallaban previstos para que produjeran la catástrofe. ¿Por qué entonces desapareció de la escena pública como por arte mágica el gabinete Roncali? Los pocos iniciados lo ocultan, y el público lo ignora completamente, en ello nos fundamos para decir que la crisis es semejante en su origen á todas las precedentes.

También lo es en la organización del nuevo Consejo de ministros. Por muy estimables que sean las prendas personales del señor general Lersundi, nada persuadía que sería llamado para presidir y formar un ministerio. No tiene respuesta satisfactoria este dilema: ó el gabinete anterior abandonaba su puesto y perdía la confianza de la Corona, porque su régimen era funesto, y entonces debían subir al mando los gefes notables de la oposición para plantear el que habian proclamado desde la tribuna; ó su sistema se reputaba como buena, en cuyo caso no se hallan bien justificadas las dimisiones del conde de Alcoy y sus cófegas. Nada nos hubiera sorprendido que recogiese la herencia de estos el señor Bravo Murillo, ó los señores Mon y Pidal: pero

el llamamiento del general Lersundi nadie lo esperó, porque no ocupaba en el estadio político una de esas posiciones que llevan al mando por la fuerza misma de los sucesos. En consecuencia, apenas se pronunció su nombre y fué iniciada su candidatura, el voto general pronunció su fallo, calificando al nuevo gabinete, si llegaba á formarse bajo sus auspicios, como transitorio, como incoloro, como uno de los muchos ministerios que hemos visto, cuyo encargo es aquietar de algun modo los ánimos, para volver mas adelante al mismo sistema que escitara un profundo descontento. Razon, pues, nos asiste para decir que también bajo este aspecto se asemeja la crisis última á todas las precedentes.

Un diario de la mañana sin embargo, que se ha declarado ministerial desde el momento mismo de organizarse el gabinete, nos habla ayer de proposiciones hechas á los señores Martínez de la Rosa, Rios Rosas y conde de San Luis, para que formasen parte del nuevo Consejo, que no fueron aceptadas, estimándolas como un paso hácia la reconciliación de la familia moderada. De sus palabras solo inferimos nosotros que el presidente del Congreso se negó á entrar en la combinación por no haberle dado la Corona el encargo de organizar el ministerio, el señor Rios Rosas por no haber aceptado el señor Lersundi las doctrinas y compromisos de la oposición conservadora, y el señor Sartorius, porque se reserva sin duda para mejores dias, cuando por sí solo organice una administración de que sea jefe ó presidente.

A nuestros ojos no tiene esta invitación el valor que se le atribuye. Nada de extraño habia en que se hiciera á los señores Martínez de la Rosa y Sartorius, ministeriales del último gabinete, y que hubieran representado en el mando las mismas opiniones que los ministros dimisionarios. La que se dirigió al señor Rios Rosas ya podia calcularse de antemano que no habria de producir ningun efecto. Sopena de caer en el descrédito y de vender su reputación y sus convicciones por una cartera ministerial, el señor Rios Rosas no podia dar oídos á invitaciones de este género y hechos de tal forma, asociándose á un ministerio que lo recibia en su seno no para seguir los principios del diputado de la oposición conservadora, sino para que se subordinara y fuese ciego instrumento de la política que habia combatido enérgicamente como miembro de la última junta electoral, y como individuo de la minoría del Congreso. Por consiguiente resueltos al parecer el general Lersundi y las personas con quienes se unió desde un principio á llevar adelante la reforma constitucional, á tener la imprenta bajo el mismo yugo, y á no modificar esencialmente la política de sus predecesores no se corría ningun riesgo en hacer proposiciones al señor Rios Rosas con la seguridad de que no serian aceptadas, ó que si lo eran equivaldria su aquiescencia á una desercion. Infírese de todo que la crisis en este mismo accidente es un fiel retrato de todas las pasadas, una confirmación de que al azar se buscan las personas, sin reparar en sus afiliaciones políticas, y en las ideas que se hallan en la obligación sagrada de sostener.

Por último, guarda también perfecta analogía en lo de ignorarse lo que piensan hacer los nuevos ministros, ya que por ellos mismos no simbolizan ó representen un orden de ideas y de co-

sas determinado. En otras Naciones basta saber el nombre del sugeto que recibe el alto y honroso encargo de formar un gabinete, para venir en conocimiento del modo con que se resolverán ciertas cuestiones, y del impulso que se dará á los negocios públicos. Entre nosotros tal ecuación no puede nunca plantearse ni resolverse. El mayor número de los ministerios calla, con especialidad si se confeccionan cerrado el Parlamento, cosa harto frecuente. Los que hablan olvidan muy pronto sus palabras. ó sirven solo para que formen la antítesis con sus obras, como los famosos programas de Bravo Murillo y Llorente. Gracias á esta táctica confortable, vivimos en una dichosa y perfecta ignorancia sobre la suerte que nos depara el ministerio que acaba de constituirse.

(Clamor.)

Idem 19.

Las numerosas personas con quienes hemos hablado acerca del programa ministerial, publicado en la *Gaceta* del domingo, opinan acorde y unánimemente que el gobierno ha estado ambiguo y oscuro en la redacción de ese documento: opinan que nada se aclara en él, nada se anuncia, nada se promete, y esto, en nuestro entender, no es enteramente exaeto. El gobierno se ha propuesto manifestar que no quiere emitir su juicio sobre ninguna de las grandes cuestiones que hoy se agitan en España, y esta manifestación no ha podido hacerla en términos mas explícitos ni mas terminantes. No hay, por consiguiente en el programa la ambigüedad que se le atribuye.

Pero esto no era lo que el país esperaba de los actuales consejeros de la Corona. El país esperaba que le diese á conocer su voto sobre la conveniencia de la reforma constitucional: que le señalen clara, fija y determinadamente la época en que han de reunirse las Cortes, y que le revelasen sin rodeos las condiciones bajo las cuales ha de vivir la prensa periódica. Todas estas razonables y legítimas esperanzas quedaron frustradas.

Hoy, como antes de salir á luz el diario oficial del domingo, todos preguntan cual es el sistema del nuevo gabinete, y cual la línea de conducta que se propone seguir, pero hoy como entonces no hay uno solo que responda á estas preguntas.

¿No sabemos á donde vamos! Tal es la exclamación que pronuncian todos los labios; tal es el epifonema con que se terminan todas las conversaciones políticas.

¿Qué ofrece el ministerio relativamente á las Cortes? que serán convocadas oportunamente. Y cuando llegará esa oportunidad? Para nosotros ha llegado ya, porque la clausura del Parlamento, no estando como no están votados los presupuestos de este año, es una infracción constante y permanente de la carta fundamental: para nosotros ha llegado ya, porque deseamos que se decida de una vez la gran contienda de la reforma constitucional, porque hay una necesidad urgente de fijar la suerte de la imprenta, y de promulgar una ley electoral que asegure la verdad del sufragio popular y que garantice la independencia de los comicios. Para el ministerio no sabemos cuando llegará esa oportunidad.

¿Qué ofrece el gabinete, respecto á la imprenta? Que la dejará toda la latitud que puede concedérsele con arreglo á la legislación vigente. ¿Cuál

es la latitud que puede concedérsele? Para Bravo Murillo sería la de la corte Oñate, para Benavides sería la de Calomarde: para los que se hallen al frente de la administración ignoramos cual será.

¿Qué dice el ministerio de la reforma? Nada.

¿Qué dice del empréstito? Nada.

¿Qué dice de los caminos de hierro? Nada.

El gobierno está en plena libertad de avanzar ó de retroceder, sin que nadie tenga el derecho de echarle mañana en cara una inconsecuencia. No ha soltado una sola prenda para lo venidero: no ha contraído ningun compromiso para lo futuro. Si conservase encadenada á la imprenta como sus antecesores, se disculparia con que no habia podido concederla mayor latitud, y si no abriese el parlamento hasta el año de 1854, alegaria que no habia llegado antes la oportunidad de hacerlo.

Dentro de las bases del programa del día 17 cabe un poder justo, tolerante, reparador, constitucional; pero cabe también un poder tan despótico como el de Roncali y Benavides, ó tan reaccionario como el de Bravo Murillo y Beltran.

Hay sin embargo en ese memorandum ministerial tres indicaciones muy dignas de ser analizadas detenidamente: tres indicaciones que ó nada expresan, nada absolutamente valen, ó tienen una alta é importantísima significación.

Una es puramente económica: las dos restantes son políticas.

La primera es la declaración solemne de que conviene promover la reforma de las leyes administrativas, dando mayor ensanche á la actividad de las localidades. O esto es una condenación severa de ese espíritu exageradamente centralizador que ha producido una plétora en el orden administrativo; ó es un logogrifo.

La segunda es la confesión de que la tolerancia con todas las opiniones legítimas y la concordia de los ánimos constituyen la primera de las necesidades políticas. O esto es un anatema fulminado contra el tirano y sistemático exclusivismo de las dos últimas administraciones, ó es un enigma.

La tercera es el reconocimiento de que el pueblo español está unido por los vínculos de un amor profundo á las instituciones inauguradas con el advenimiento de la reina doña Isabel II. Y esto es la reprobación de los diferentes proyectos de reforma constitucional en mal hora engendrados por Bravo Murillo y Roncali ó es una frase vacía de sentido.

Rogamos á los diarios ministeriales que desvanezcan estas dudas, que nos saquen de esta incertidumbre. Tarea que debe serles, sin duda alguna, sumamente fácil, porque en el hecho de prestarle apoyo y de encomiar al gobierno antes de ver la marcha que ha de seguir, están demostrando que penetran sus intenciones, esas intenciones que para nosotros y para el país son todavía un misterio.

Nos dispensará un obsequio muy señalado y se lo dispensarian mucho mayor á la nación y al gobierno mismo si se dignasen contestarnos á las siguientes preguntas.

¿Dónde están los límites de la latitud que el gabinete del 14 de abril cree poder dispensar á la imprenta?

¿Cuándo es para los actuales consejeros de la Corona la época oportuna

de abrir las Cortes. Cree el gobierno que se concilia el amor profundo del pueblo español al sistema representativo con los proyectos reformistas de Bravo Murillo ó de Roncali?

Hasta que punto es incompatible el ensanche de las localidades con las defectuosísimas leyes que hoy están vigentes de ayuntamientos y de diputaciones y consejos provinciales?

Estamos seguros de que se apresurará á contestarnos cumplidamente aquellos de nuestros colegas á quienes nos dirigimos, porque cuando no lo hiciesen por galantería, lo harían para evitar que se les acusase de quemar incienso en las aras de un poder nuevo. ¿Hay buenas ó malas localidades les eran desconocidos.

Nos hemos limitado á esponer algunas consideraciones generales acerca del programa del ministerio Lersundi. Mañana empezaremos á analizarle con mas estension y minuciosidad.

Volvemos á llamar la atención del gobierno sobre las muchas gracias concedidas por el anterior gabinete en los últimos momentos de su existencia. Toda la prensa se ha ocupado de tan deplorable abuso, y segun hemos oido pasan de seiscientas las que se firmaron en los ministerios de la Guerra, Gobernacion y Hacienda.

Las gracias militares han causado muy particularmente un profundo disgusto, porque muchas de ellas han recaído en personas que no eran acreedoras por sus servicios á esta distinción.

En Hacienda y Gobernacion se han separado sin motivo á muchos beneméritos empleados para dar colocacion á personas amigas.

Si el gabinete actual desea inaugurar una nueva era de reparacion y de legalidad debería invalidar muchas de estas gracias.

Es de esperar que el señor Lersundi tome en este punto una resolucion enérgica, puesto que el ministerio de su cargo es por el que precisamente se han dispensado con mayor profusion. Este gran acto de justicia merecería indudablemente los elogios de toda la prensa periódica.

Parece que en las pocas horas en que el señor Llorente estuvo encargado del ministerio de Gracia y Justicia, no quiso dejar de firmar alguna gracia, y nombró catedrático de la universidad de Sevilla al señor Arboleja, diputado por Osuna.

Las Novedades espresa con toda la indignacion de la hidalguía, el disgusto que las dos anteriores administraciones causaron en su alma.

Veamos el juicio que nuestro colega consagra al gabinete Bravo Murillo.

Un ministerio nefando, presidido por el hombre mas funestamente pequetío que haya regido jamas los destinos de nacion alguna, arrojó á la España, confiada, tranquila, hasta esperanzada, en un caos de perdicion y de desventuras. Aparentando un orden escrupuloso en el manejo de la Hacienda pública nos puso á las puertas de la bancarota con emisiones escandalosas de deuda flotante: mintiendo tolerancia, mató la libertad de imprenta: prometiendo legalidad, se puso fuera de toda ley, escarneció todos los principios, holló á un tiempo todos los deberes, y osó amenazar con torpe y sacrilego intento las libertades públicas,

la Constitucion del Estado, jurada por la reina y por el pueblo, conquistada en siete años de guerra fratricida, con torrentes de sangre leal, con tesoros y sacrificios inmensos.

Mas adelante se ocupa del ministerio que presidió el general Roncali: «Sucedió é aquel ministerio otro, compuesto de dos clases de individuos. Los unos, militares sin inteligencia política, sin conocimiento de las necesidades del país, sin prestigio ni autoridad bastante para el alto encargo que les tocaba desempeñar en circunstancias tan graves. Los otros hombres civiles que por medio de las instituciones representativas, por medio del periodismo y de la tribuna afectado puritanismo constitucional é ideas liberales, habian llegado á ocupar posiciones que no tenia la suerte preparadas para ellos, dispuestos á todo con tal de conservar el poder que habian alcanzado. De estos últimos era el señor Benavides escritor conocido por la virulencia mas grosera que ingeniosa de sus ataques; por las bufonadas de su estilo parlamentario empleadas desde 1847 acá, en combatir á todos los ministros que han tenido el buen acierto de no serlo con él ni servirse de su persona. Un ministerio asi constituido, no podia menos de ser tan malo como su antecesor, y lo fué y aun debemos decir en obsequio de la justicia, que no hay comparacion entre el señor Bertran de Lis y el señor Benavides, como no la hay tampoco despues de todo entre el que hizo la deuda flotante y el que imaginó el empréstito para remediarla, entre don Juan Bravo Murillo y don Alejandro Llorente.

(Nacion.)

Idem 20.

Dice La Nacion:

«Los nombramientos para gobernador y capitan general de Madrid de los señores Benavides y Lara que nos ha comunicado la Gaceta de ayer son un significativo y lastimoso complemento del programa ministerial. Los que acusaban á éste de poco esplicito no podrán decir otro tanto de la conducta del nuevo gabinete.

El dar los mas importantes puestos políticos á dos individuos de la última administracion no quiere decir otra cosa sino que existe una solidaridad material y moral entre la situacion pasada y la presente, entre los hombres que mataron la libertad de la prensa y la de la tribuna, y los hombres que ofrecen respeto á la emision del pensamiento y tolerancia con las opiniones.

¿Es verdad que el ministerio Lersundi se propone restablecer el imperio de las leyes? ¿Es verdad que se propone tranquilizar los espíritus justamente conturbados? ¿Es verdad que se propone desenvolver su fuerza y su prestigio á las instituciones.

Pues mal se avienen tan risueñas promesas con actos, como los que con asombro, hemos leído en la Gaceta de ayer.

El espíritu de conciliacion, por amplitud que quiera darle el gabinete, no explica el nombramiento de los señores Benavides y Lara: al contrario, lejos de conciliar, estos nombres no harán otra cosa que figurar como un elemento de violenta repulsion en la esfera del actual gobierno.

No hay que hacerse ilusiones: el ministerio Roncali conservará por mucho tiempo en nuestra patria dejos tan amargos como el ministerio Bravo. La política anti-liberal del uno, corre pa-

rejas con la del otro, y si el primero en sus agonías no nos lanzó una reforma absolutista, en cambio nos regaló varios decretos cerrando el Parlamento antes de haber votado los impuestos, y despojando de sus funciones públicas á algunos senadores, por haber emitido su voto dentro de su inviolabilidad y con arreglo á su conciencia.»

La Epoca, diario bastante propicio al nuevo ministerio, se espresa en esta forma, con motivo de los nombramientos espresados.

«Hemos visto con profunda y sincera pena los nombramientos que hoy publica la Gaceta del capitan general de Madrid, y que en nuestro sentir van á causar una herida profunda en la popularidad del ministerio. Sabemos, es verdad, que no eran los señores Lara y Benavides los candidatos preferidos por el gobierno, y que ha hecho esfuerzos inútiles para que los señores Pavia, Córdova y San Luis ocupasen ambos puestos pero, ¿por ventura no habia otros nombres mas que estos que pudieran ponerse al frente de la capital de la monarquía?

Ninguna prevencion personal tenemos contra el capitan general y gobernador de Madrid: hácia este último hemos abrigado siempre benévolos sentimientos; pero sus nombres, representacion de una política irritante y funesta no son los mas propios para conciliar los ánimos ni atraer voluntades al gabinete Lersundi. Despues, los últimos actos de los ministros salientes, la Gaceta del inolvidable domingo de abril las gracias, separaciones y nombramientos hechos á última hora por el departamento de la Guerra, las medidas que se adoptaron respecto á ciertos generales, hacen imposible que las primeras autoridades de Madrid tengan toda la fuerza moral necesaria en las difíciles circunstancias que atravesamos para contribuir á realizar una política de tolerancia y de conciliacion.»

Sobre el mismo asunto dice el Clamor:

«Nos hubiera sorprendido, si algo pudiera sorprendernos en estos tiempos, la eleccion de los señores Benavides y Lara para el gobierno político y la capitania general de Madrid. Al primero se le pone al frente de esta provincia en consideracion á las circunstancias que le distinguen. Al segundo se le confiere el mando militar que desempeñaba últimamente el general Lersundi, sin hacer ninguna mención de los méritos que le recomiendan.

No comprendemos en virtud de qué sistema han sido nombrados el señor Benavides gobernador, y el señor Lara capitan general, ni acertamos á esplicarnos cómo los que antes eran jefes, pasan ahora á la clase de subordinados. Lo único que se nos alcanza en tan extraña peripecia, es que la política del actual gabinete debe diferenciarse bien poco de la que siguió el anterior cuando consienten en servir bajo sus órdenes los dos ex-ministros.»

He aqui como se espresa con referencia al mismo asunto El Tribuno.

Para los que no hubieran comprendido aun el pensamiento político del nuevo ministerio, los nombramientos de D. Antonio Benavides de gobernador civil de Madrid, y el de Don Juan Lara para el mando de la capitania general de Castilla la Nueva, les habrá sacado completamente de deudas. Los que no hace cinco dias dejaron el poder por haber concitado contra si la animadversion del país, se encuentran de nuevo

ocupando puestos importantes, aunque en escala inferior, y mereciendo la mas completa confianza de los que les han sucedido. ¡Asombrosas trasformaciones que dejan sorprendido el ánimo mas predispuesto á toda clase de peripecias gubernamentales!

Un hecho tan singular como anómalo, ¿qué significacion puede tener? La natural, la legítima, la genuina es, que entre el pensamiento político de los que hace algunas horas dejaron las carteras y el de los que las han ocupado, existe una semejanza tan grande, una unidad de miras si no tan absoluta, tan aproximada al menos, que para llevarlo adelante han creído forzosa la concurrencia de voluntades, al parecer tan opuestas, pero que ninguna duda dejan sobre su exacta conformidad.

Hay hechos que por si solos arrojan tanta luz que no necesitan comentarios de ninguna especie. El nombramiento de los señores Benavides y Lara son de esta naturaleza, y con este motivo recordamos, que 1850, un periódico, La Patria, en cuyas columnas leíanse casi diariamente brillantes artículos del señor Benavides, condenó con la mayor energía el nombramiento del señor Arrazola, cuando del ministerio de Gracia y Justicia pasó á la presidencia del supremo Tribunal. Entonces dijo aquel diario, en qué tanta parte tenia el nuevo gobernador civil de Madrid, que cuando un ministro dejaba su puesto por haber perdido la confianza del país ó la de la corona, era un insulto el que se hacia á la opinion pública trasladándole á un alto puesto de la administracion. El Heraldó á los pocos meses se esplicó en estos ó muy parecidos términos, con motivo de la salida del señor Bustillos del ministerio de Marina, y su inmediato nombramiento de gefe del apostadero de la Habana.

Nosotros, siguiendo en esta ocasion las doctrinas que el señor Benavides sustentaba en 1850, creemos como él, que el decreto que apareció ayer en la Gaceta referente á su señoría, causará en el público el mismo y aun peor efecto que el del señor Arrazola en la ocasion que dejamos citada. Con actos de esta especie buen crédito va á adquirir el gobierno.»

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de hoy.

SAN MARCELINO PAPA Y MR.

Romano de nacion, sucedió en el pontificado á san Cayo, siendo emperadores Diocleciano y Maximiano crueles perseguidores de los cristianos. Fue preso san Marcelino, y espantado de los horrosos tormentos con que le amenazaron ofreció incienso é hizo el sacrificio á los falsos dioses. Pero reconociendo su culpa, vestido de silencio y cubierto de ceniza se presentó al emperador reprendiéndole y afeándole su conducta contra los cristianos se retractó del sacrificio que el miedo le habia hecho hacer diciéndole que estaba pronto á padecer toda clase de tormentos por la verdadera fé de Je-

sucristo su único Dios. Enfurecido el emperador, le mandó degollar año 304.

Santo de mañana.

SAN PEDRO ARMENGOL.

Fuè catalan del lugar de la Guardia de los Prados. Despues de la vida licenciosa y distraida en que ocupó su mocedad, entró de religioso de la Merced, donde restauró y recuperó lo perdido, ejercitándose en la oracion y todo género de mortificacion. Hallándose en Africa á la redencion de cautivos, y habiéndole faltado el dinero se quedó en rehenes para el rescate de unos muchachos; pero tardando en llegar la cantidad, los moros le colgaron de un árbol. A los pocos dias llegó su compañero con el rescate y afligido por su muerte fué al lugar del suplicio y le encontró vivo milagrosamente, con lo que volvieron á España y ocupado en muchas otras obras de caridad y misericordia murió año de 1304.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for Ayer... 5 de la t., Hoy... 7 de la m., Hoy... 12 del dia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 9 ms. Pónese... á las 6 " 51 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 57 ms. 37 s.

AVISOS oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

E. M.—Seccion 4ª—A.

Orden general del 26 de abril de 1853 en Palma.

Art. 1.º Con el plausible motivo de ser mañana cumple años de S. M. la Reina Madre, vestirán las tropas de gala rigurosa y la plaza hará los saludos de ordenanza.

Art. 2.º El Escmo. Sr. Capitan general recibirá corte en el Real Castillo, y se ha servido señalar las horas siguientes: A la Escma. Audiencia Territorial á las 11 y media. Al ilustre Ayuntamiento á las 11 y tres cuartos y á los señores generales, gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion y demas corporaciones é individuos así civiles como militares que deban concurrir á dicho acto á las 12.

Art. 3.º La guardia de honor y las bandas de los cuerpos de la guarnicion se hallarán en el espresado Real Castillo con la correspondiente anticipacion.—D. O. de S. E.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carrauz.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la Audiencia territorial de Mallorca y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que se crea con derecho en y sobre una casa algorfa y botiga núm. 19 y 20 de la manzana 200 sita en esta ciudad, parroquia de Santa Cruz calle del Horno de la gloria, propias de D.ª Maria Teresa Fonseca, para que dentro de 10 dias se presenten en este juzgado á deducirlo en los autos que contra dicha Fonseca sigue D. Antonio Honsar y Mayol, pues que de lo contrario se formara el albalan de subasta con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma 20 de abril de 1855.—Ma-

riano Peralta.—P. M de S. S.—Francisco Ignacio Sastre.

Don Mariano Peralta, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en y sobre una porcion de terreno llamado can Orlandis de pertenencias del predio son Campos término de esta ciudad propio de doña Catalina Constestí para que dentro de diez dias se presenten á este juzgado á deducirlo, en los autos que contra dicha Constestí sigue don Jaime Peña; pues que de lo contrario se formará el albalan de subasta con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á veinte y tres abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del partido de esta ciudad en los autos que siguen por el oficio del presente escribano entre partes Juan Cañellas como marido de Coloma Santandreu contra los herederos de don Andres Cañellas de Terradas, se vende judicialmente la casa del predio Son Andreu del término de la villa de Santa Maria, bajo las condiciones insertas en el albalan de subasta que obra en dichos autos y copia del mismo en poder del pregonero público de esta ciudad. Lo que se anuncia al público para que puedan presentarse en el oficio del infrascrito escribano las posturas que quisiere quien le convenga. Palma 20 de abril de 1855.—P. S. M.—Miguel Servera.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 29 de los corrientes á las nueve de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate de unas casas y corral citas en la villa de Campos en la calle llamada den Mas propias de don Antonio Mas que posee por indicio con Gabriel Mas su hermano, ausente de la isla. Palma 23 de abril de 1855.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS de esta capital y su término.

El 1.º de mayo próximo es el primer dia señalado para el pago del segundo trimestre de las contribuciones directas de este año, cuyo importe debe haber ingresado en esta Recaudacion el dia 5 precisamente. A este objeto y á fin de que llegue á noticia de los contribuyentes, se avisa por medio de los periódicos, invitándoles á que se sirvan presentarse dentro del plazo señalado, á pagar sus respectivas cuotas, pues que el dia 6 sin escusa alguna, tienen que formarse por esta Recaudacion las certificaciones de deudores y pasarlas á quien corresponde.

Si por cualquiera incidente algun contribuyente hubiera dejado de recibir la papeleta de aviso ya en el primer trimestre, se le suplica se sirva presentarse á reclamarla en esta oficina. Palma 25 de abril de 1855.—Pedro José Sampol.

CONSULADO DE FRANCIA

en las islas Baleares.

El capitan don Eugenio Raynaud del bergantín frances Emulation de la matrícula de Marsella que ha terminado en este puerto la reparacion de sus averias y que con su mismo cargo de vino se halla pronto á seguir su viaje hasta Argel, necesita para hacer frente al pago de su cuentas de una cantidad de cuatrocientos duros aproximadamente. Queda autorizado dicho capitan por el señor Consul de Francia á tomar este dinero á la gruesa sobre su buque, arreos y cargamentos hasta su llegada al referido puerto.

Se invita á las personas que quieran consentir este préstamo á transmitir su proposicion por escrito, duplicadas y cerradas, en esta Cancilleria, hasta el dia 28 del corriente mes á las doce del dia, en cuya hora se abrirán las que hubiere en presencia de los interesados y se admitirán las mas ventajosas. Palma 25 de abril de 1855.—El canciller del Consulado—Isidoro Choussat.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.

De Barcelona en 20 horas vapor Barcelonnes, su cap. don Gabriel Medinas, con 44 pasajeros, generos y balia.

De Argel en 4 dias laud San José, de 57 ton. pat. Sebastian Cabot, con 6 pasag. y ganado lanar.

De Barcelona y Villanueva en 3 dias laud San José, de 48 ton., pat. Rafael Llonpard, con 4 pasag. y vino.

De id. id. en id. queche San José, de 97 ton., cap. don Rafael Juan, con vino.

De id. id. en 2 dias laud Juanito, de 43 ton., pat. Bernardo Aguiló, con 5 pasag. y vino.

De Alicante y Santa Pola en 8 dias laud Pamela 26 ton., pat. Bartolomé Felani con 4 pasag., barrillas y esf.

De Barcelona en 4 dias polacra barca Pitiusa, de 246 ton., cap. don Pedro Rullan con vino.

De Tarragona en 4 dias javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Andres Barceló, con 1 pasag., vino, aguardiente y efectos.

De Marsella en 3 dias goleta Esperanza, de 88 ton., cap. don Jose Estades en lastre.

De Stora en 6 dias laud Ecce-Homo, de 24 ton., pat. Nicolas Company en lastre.

Dia 25.

De Barcelona en 3 dias laud Dolores, de 67 ton., pat. Juan Verger, en lastre.

Idem despachadas.

Dia 25.

Para Ceuta laud Victoria, de 21 ton., pat. Sebastian Melis, con 1 pas., aguardiente y esf.

Para Cartagena falucho San Jaime, 54 ton., pat. Manuel Cortes con leña.

Para Barcelona javeque San Sebastian, de 38 ton., pat. Jaime Casella con 2 pasag., carbon y esf.

Para Valencia laud San Coyetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con cerdos y esf.

Para Arénys laud Amistad, de 29 ton., pat. Joaquin Solá, con algarrobas y salvado.

Para Mahon javeque Cuatro amigos, 21 ton., pat. Sebastian Picó, con 3 pasag., aceite y esf.

Avisos particulares.

En la plaza de S. Francisco

núm. 30, junto al maestro constructor de carros, se halla de venta una mesa redonda de excelente gusto y mejor elegancia: el sobre de ella contiene el sol, luna y diferentes dibujos de infinitas clases de madera, todo construido á fuerza de puño como los embutidos antiguos, pudiéndose á cir que pocas mesas se habrán visto en esta isla construidas por patricios, que reúnan las preciosidades de la que se pone en venta. En la misma casa hay un surtido de muebles de todas clases, tambien para vender.

Quita-manchas.

En frente el paseo de la Princesa núm. 24 se quitan manchas de cualquiera clase de ropas por delicados que sean sus tejidos y colores. Tambien se limpian los guantes de seda y cabritillo por sucios que estén volviéndolos como nuevos, sin alterar sus colores aunque sean los mas delicados, como azules, amarillos, paja, blancos etc., al módico precio de UN REAL.

En la calle nueva del

Cármén núm. 50 piso 2.º se venderán desde hoy hasta el dia 29 del mes actual, á precios equitativos, sillas de nogal y de caoba, así como de esta última calidad, una mesa de juego redonda, una cama grande y un sofá de madera blanca pintado: todo en muy buen estado

Se vende á voluntad de

su dueño unos entresuelos que tienen la puerta á la calle, núm. 16 de la manz. 186, sitas en una de las travesias de la cuesta de Ambros, bajo el plan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas. El remate se verificará á las nueve de la noche del dia 28 del corriente en la plaza de Cort, si acomoda la postura.

Gota y reumatismo.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presente que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del

doctor Font, plaza del Piuo. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballero: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferres.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo han las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rotulos de las botellas. Y para que conste, requerido libro la presente en Barcelona á 30 mayo de 1852.—Fernando Ferran.

Nueva invencion.

SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADO Con privilegio esclusivo de S. M.

Esta substancia que tanta aceptación ha obtenido en toda la Peninsula recomendándose por si sola por sus cualidades excelentes, cuanto por su facilidad en hacerse uno mismo el café. Desde hoy y para que esté al alcance de todas las clases los precios de cada pasco serán:

De primera clase un frasco para hacer 11 tazas de café 57 cuartos.

De segunda clase un frasco para id. 17 id. de id. 20 cuartos.

NOTA. Por un frasco vacio devuelto abonarán 3 cuartos.

Por uno id. de doble cabida 4 cuartos.

Se desea enagenar por

via de establecimiento el predio Son Lletra situado á corta distancia del paraje llamado Sant Llatse neu, en su totalidad ó en porciones convencionales. Queda encargado para el ajuste de los contatos el procurador don Antonio Roselló y Danus.

Se vende la casa zaguan

núm. 40 mam. 204 subida de can Salas. El que desee adquirirla, puede avistarse con don José Mariano Montaner, calle de Savella número 43 mam. 6.

LIBRERÍA DE GELABERT PLAZA DE CORT.

Se suplica á los señores suscritores á las obras siguientes, paseen á recoger sus entregas.

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

De la Historia de España hasta la entrega 24. La Historia de Inglaterra, hasta la 2.ª. De la Biblia hasta la 80. El conde de Monte-Cristo, hasta la 16. Los Tres Mosqueteros, hasta la 2.ª. El Diccionario castellano hasta la 7.ª.

BIBLIOTECA ILUSTRADA

de Gaspar y Roig. Historia de España hasta la entrega 25. Año Cristiano hasta la 38. La Santa Biblia, hasta la 19 del tomo 5.º. El Atlas Histórico hasta la 26. El Bernardo hasta la 11. Los Mártires hasta la 5.ª. Los Natchez hasta la 3.ª. El Diccionario de la lengua española, la 1.ª.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Enrique III ó el rey niño, hasta la entrega 6.º. El panteon Universal, la primera entrega. Las Amazonas hasta la 10. Las glorias nacionales, hasta la 258. Historia de la muger hasta la 2.ª.

Se suscribe á LA CHOZA DE TOM, obra de Enriqueta Beecher Stove: á LOS MÁRTIRES DE LA LIBERTAD ESPAÑOLA, y otras muchas. Los prospectos están de manifiesto en dicha librería.

En la misma se halla de venta á 8 rs. EL VOTO DE UN MARINO, fragmento histórico por un piloto español.

PALMA IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT editor responsable.